Acta de la Sesión Ordinaria n.°16-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles treinta de junio del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y seis minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

El Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad y el Lic. José Coto Silesky, Supervisor de Auditoría Interna, no participan, por encontrarse de vacaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; (1) Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptora de Actas.

El Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva no participa por permiso concedido por la Junta Directiva General de BCR, en la sesión n.°27-21, artículo XVIII, del 22 de junio del 2021.

(1) Se finaliza telepresencia según se indica en el texto del artículo XVI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°16-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°15-21, celebrada el 16 de junio de 2021***.**

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión n.°08-21CCA, celebrada el 18 de mayo del 2021. (INFORMATIVO)*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS PARA APROBACION

F. ASUNTOS PARA INFORMACION

Oficialía de Cumplimiento

F.1 *Informe de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas de la Auditoría Externa. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la Sociedad

F.2 *Modelo de medición de efectividad de la gobernanza para las Juntas Directivas y Comités de Apoyo. (CONFIDENCIAL).*

F.3 *Plan de acción sobre observaciones a la carta de gerencia Auditores Externos. Atiende acuerdo sesión n.°05-2021, artículo III, punto 2. (CONFIDENCIAL).*

F.4 *Seguimiento Sistema de Información Gerencial BCR Pensiones. Atiende acuerdo sesión n.°07-2021, artículo V, punto 3. (CONFIDENCIAL).*

F.5 *Informe de la Situación Financiera de BCR OPC, con corte a 31 de mayo 2021. (PÚBLICO).*

F.6 *Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte a 31 de mayo 2021. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Inversiones de la Sociedad

F.7 *Revisión de Modelo de Negocio NIIF 9 para las carteras administradas. (PÚBLICO).*

F.8 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de abril y 31 de mayo del 2021. CONFIDENCIAL)*

F.9 *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a mayo 2021: (CONFIDENCIAL)*

a. Comité de Riesgos, las reuniones n.°05-2021 y n.°06-2021.

b. Comité de Inversiones, las reuniones n.°05-2021 y n.°06-2021.

Gerencia de Riesgo y Control Normativo

F.10 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de abril 2021. (CONFIDENCIAL)*

F.11 *Perfil de riesgos intragrupo (financiero). (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS VARIOS

H. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** solicita incluir un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.°16-21, así como la inclusión de tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta***,** el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°15-21 celebrada el dieciséis de junio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°15-21 celebrada el dieciséis de junio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión ordinaria n.°08-21, celebrada el 18 de mayo del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente la reunión ordinaria n.°08-21, celebrada el 18 de mayo del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No.8204).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que, en esta oportunidad, participan por medio de la modalidad de telepresencia, la señora Danisha Campbell Smith y el señor Esteban Abarca Campos, ambos Gestores del Área de Gobierno Corporativo de BCR, con el propósito de presentar a conocimiento de este Directorio, el Modelo de medición de efectividad de la gobernanza corporativa, para su aplicación en la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A y los comités de apoyo de la Sociedad.

Seguidamente, la señora **Danisha Campbell** procede a presentar ampliamente el asunto, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Antecedentes

- *En cumplimiento del Reglamento SUGEF 16-16, art 8 "Responsabilidades generales del órgano de dirección", art 9 "Efectividad del Gobierno" … El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad y , art 24 Comités de apoyo donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*

- *Observaciones de la auditoría externa16-16 realizada en 2019.*

"De la revisión de acuerdos de Junta Directiva al 18 de febrero de 2020, 30 de los 131 acuerdos se encontraban pendientes de finalizar (…) Del estudio de la matriz de seguimiento de acuerdos del Comité Corporativo Ejecutivo, no evidenciamos que la misma contara con el detalle del plazo asignado para cumplir con cada acuerdo"

- *Tiene su origen en acuerdo 20-2020, sesión CCR 03-2020 del Comité Corporativo de Riesgo.*

"Encargar a Gobierno Corporativo que, junto con la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, elaboren una propuesta de indicadores que midan la efectividad de este foro..."

➢ *En sesión n.° 13-21, art VII del 15 de marzo del 2021 la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en su función de Casa Matriz, aprobó el modelo para la medición de la efectividad de los órganos colegiados y la coordinación con los presidentes de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR para, la aplicación del modelo.*

Objetivo

Cuantificar y medir la efectividad de los Órganos Colegiados del Conglomerado BCR con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas y gestionar su mejora continua.

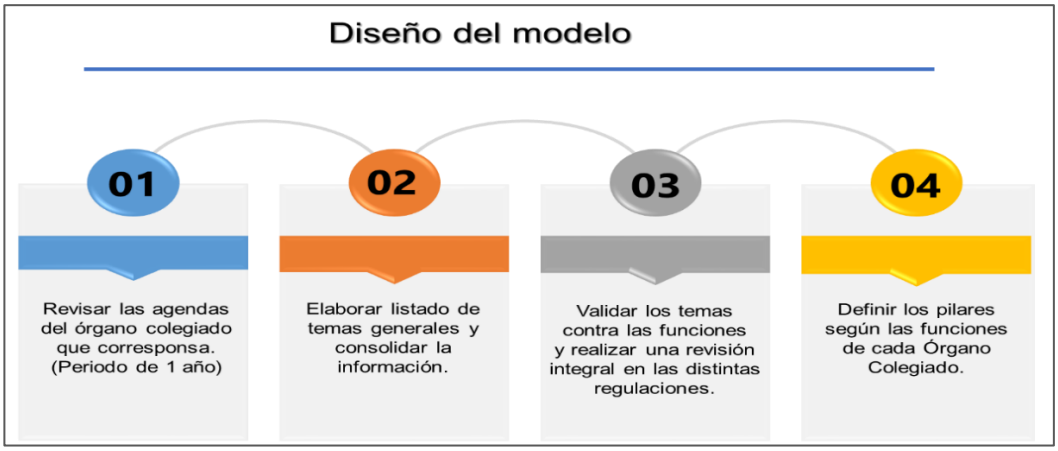

Imagen n.°1. Diseño del modelo
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

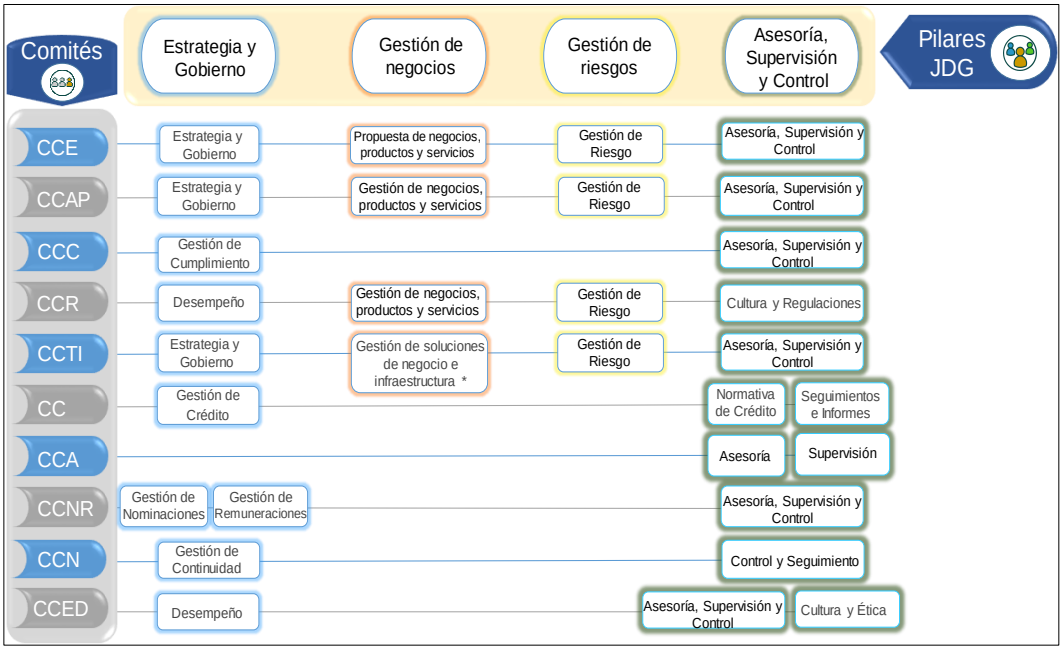

Imagen n.°2. Pilares Junta Directiva General
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

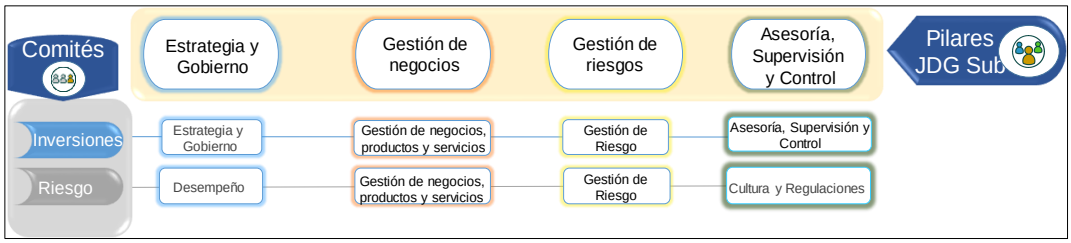

Imagen n.°3. Pilares juntas directivas subsidiarias
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

A continuación, el señor **Esteban Abarca** realiza una amplia exposición del modelo, respecto a la medición de la efectividad de la gobernanza corporativa, su ejecución, así como los resultados esperados:

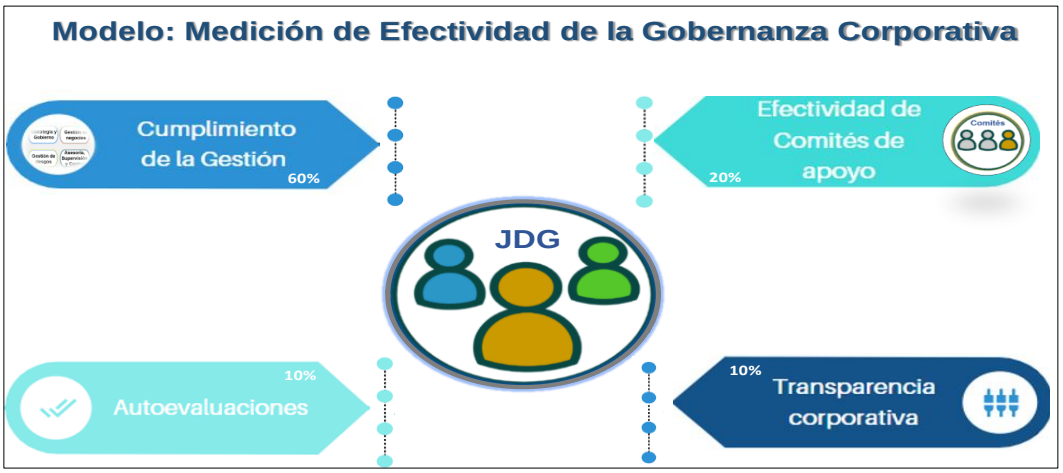

Imagen n.°4. Modelo: Medición de Efectividad de la Gobernanza Corporativa
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

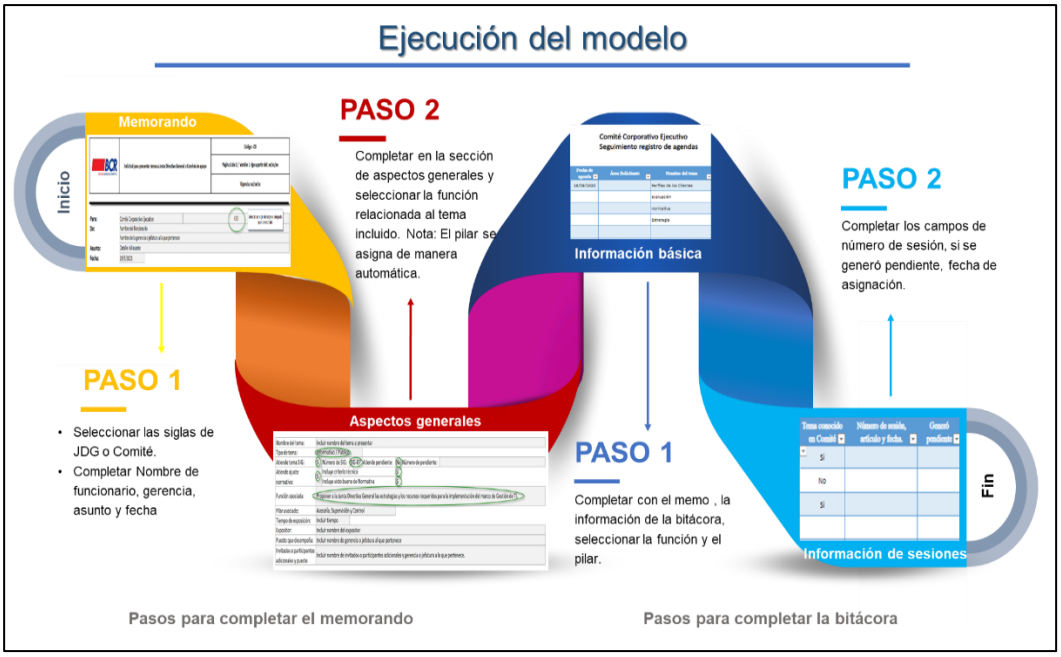

Imagen n.°5. Ejecución del modelo
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Imagen n.°6. Resultados esperados del modelo
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Imagen n.°7. Cronograma para ejecutar modelo de efectividad en CFBCR
Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** indica que, a su parecer, crear y aplicar este tipo de modelos no es sencillo, porque a veces son temas muy cualitativos, a los cuales es complejo darles una característica de indicadores y en este sentido, le parece que el esfuerzo que ha realizado la Gerencia de Gobierno Corporativo, para iniciar en esta materia,

es muy bueno; sin embargo, señala que, en esta oportunidad, se permite hacer un comentario para que se valide hacia el futuro, y se refiere a la frase *efectividad de la gobernanza*, pues, con eso se quiere decir, es si esa gobernanza ha permitido cumplir los objetivos, especialmente, los estratégicos que se han trazado en el camino.

Por tanto, al revisar este modelo, se refleja un modelo muy de cumplimiento normativo, incluso, si se aprecia la imagen n.°6 contiene los puntos que se quieren medir, como por ejemplo: si la sesión de Junta Directiva duró el tiempo establecido, si la agenda estaba elaborada de manera correcta, entre otros, ya que esos son temas que, de alguna forma, hacen que se cuestione si verdaderamente califican la eficacia. Señala que, en lo personal, tiene su duda de que eso realmente califique eficacia y por eso le parece que en el modelo se tiene una oportunidad de mejora, porque la gobernanza lo que pretende es validar cómo se gestiona una empresa.

Para tales propósitos, existen los comités de apoyo que asesoran para cumplir los objetivos. Por su parte, la Junta Directiva establece una planificación estratégica, porque es la que tiene la visión de hacia dónde se quiere llevar el negocio y por eso, en su criterio, cuando se solicita valorar la eficacia de la gobernanza, eso lo que se debe medir, si esa consecución de esa visión se logra o no, si existe una planificación estratégica elaborada, si se participó correctamente, donde hay materialización de riesgo; eso es lo que verdaderamente mide la eficacia.

Doña **Marjorie** dice que no termina por comprender el término utilizado, respecto a que este modelo ayuda a medir la eficacia. Sin embargo, reitera que al ser un primer modelo está muy bien hecho, pero sí considera que se puede ir mejorando, ya que medir la eficacia se orienta hacia otro tipo de parámetros, especialmente de un tema tan serio como es la Gobernanza Corporativa.

En otro orden de ideas, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** se refiere a la imagen n.°5 y consulta si para los memorandos, el insumo será las actas, cuál es el insumo inicial y quién será el responsable de completarlo.

En respuesta, el señor **Esteban Abarca** dice que, las áreas que van a presentar algún asunto ante los órganos colegiados deben realizar la solicitud de espacio en la agenda, por medio del memorando; a ese respecto, el área es la que tendrá el criterio de identificar a cual función corresponde el tema que van a presentar ante el órgano colegiado; igualmente, el

formulario está diseñado para que, cuando se seleccione la función, ya tenga identificado a cual pilar está asociado.

Una vez que se complete el memorando -que es muy similar al que se usaba anteriormente, tiene unos ajustes y este ya está oficializado -, éste se envía a las secretarias, quienes utilizan el instrumento número dos, que es donde van a completar el documento de acuerdo con la información que contiene el memorando y es la que va a generar movimiento en los indicadores.

Sobre ese mismo punto, doña **María del Milagro** dice que, específicamente, tiene duda con respecto al contenido, ya que se debe ingresar información completa al sistema, y en ese sentido comenta que, en las sesiones de esta Junta Directiva, ha observado que después que se analiza un tema, se hacen recomendaciones de revisión, de seguimiento, entre otras, pero no quedan plasmados totalmente en los acuerdos finales y en el tiempo, a veces, muchos de ellos se pierden. Por tanto, si se quiere medir la efectividad, lo recomendable sería ir a la gestión para extraer la información clave, que indicará que, si lo que se planteó, como una recomendación importante se asume como tal y se lleva a un feliz término; porque si no, probablemente, muchos de estos insumos van a venir de las partes conclusivas de cada uno de los puntos revisados en agenda y pueda ser que hayan cosas que se queden por fuera y que son importantes.

Al respecto, doña Maria del Milagro opina que es un mecanismo interesante, pero que, inclusive, posiblemente los responsables de completar la información no se van a sentir a gusto con los resultados para comprometerse con la calidad del mismo, o va a ser un trabajo extra que tengan que realizar y eso fue lo que no le quedó claro cuando estuvo revisando el documento.

Para aclarar las consultas de doña María del Milagro, el señor **Esteban Abarca** dice, en cuanto al memorándum anterior que se completaba, ya ese no hay que realizarlo, porque precisamente se han recibido consultas a respecto, de si hay que completar los dos memorandos, que si hay que adjuntar un documento adicional, entre otras consultas. El memorando anterior ya no se va a utilizar, solamente se completaría el memorando y se adjunta a la presentación para la solicitud de espacio en la agenda.

En lo que se refiere a la bitácora, señala que si el tema presentado genera temas pendientes por realizar, la bitácora tiene la opción de registrar esos pendientes, entonces se le va a dar un seguimiento a todos los pendientes que se generen, por lo que al final del periodo, va a existir una cantidad de pendientes generados versus cantidad de pendientes cumplidos, cantidad

de pendientes cumplidos tarde, si existen pendientes que están vencidos, si existen pendientes que se eliminaron; va a ser posible abarcar todas las métricas.

Es importante destacar, que se está arrancando con este modelo, conforme transcurra el tiempo, habrá retroalimentación con los puntos de mejora, para así poder lograr un modelo más fino y más detallado. Por lo anterior, cualquier consulta o punto de mejora para la Gerencia de Gobierno Corporativo es bienvenido, para irlo ajustando a través de este periodo que se está comenzando.

Prosigue doña **María del Milagro** consultando quién va a ser la persona responsable de llenar cada documento, haciendo ver que es importante que se especifique quién es la persona responsable, porque sobre eso también, ellos van a ser sujetos de evaluación, en cuanto a la calidad de llenado del documento y de seguimiento.

Ante lo cual, don **Esteban** responde que, en lo que se refiere al responsable, eso se continúa realizando tal y como se ha venido haciendo hasta ahora, es decir, la persona que firma el memorando es la encargada del área solicitante, por ejemplo, puede ser el Gerente General, el encargado de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, etcétera., luego, el área encargada completa el formulario, y finalmente, el encargado de área lo valida y se remite a la Secretaría de Junta Directiva.

Por otro lado, la señora **María del Milagro Herrera** consulta si hay alguna forma de que se pueda medir la calidad en ese proceso, porque es un insumo básico. A lo que el señor **Esteban** dice que, efectivamente, existen varias métricas, de manera que, al final del periodo y de acuerdo con la información que se está enviando en el memorando, se va a poder determinar, si el comité o la junta directiva conoció temas relacionados solamente al pilar de estrategia, si no se está abarcando mucho el tema de asesoría y supervisión en control o quedaron algunas funciones sin presentar ante junta directiva o a algún comité y con esa información se recibirá una retroalimentación para conocer qué está sucediendo y si se vieron todas las funciones, en ambos órganos es mucho mejor.

En esa misma línea, la señora **Herrera** dice que, lo que le preocupa es que, si bien es cierto, el encargado del área es la que firma, hay otra persona que completará los documentos, por lo que esa persona, de alguna forma, no solo debe tener los lineamientos, sino que debe conocer que su trabajo será revisado en el periodo, porque si lo hace muy mecánicamente y pone lo que siempre se ha puesto y se dejan algunos puntos por fuera, pues va a haber una afectación general en la calidad final del informe.

Dice que, conforme a su experiencia, esa parte operativa se delega a personas que no han recibido el entrenamiento total o no tienen la visión completa de la importancia de su trabajo dentro de la generación de reportes, políticas, o cualquier otra actividad dentro de la junta directiva.

Por su parte, doña **María del Milagro** recomienda que se entrenen a los colaboradores y se revise con las áreas que van a estar manejando estos memorandos, que ellos definan a las personas que los van a estar completando y que la Gerencia de Gobierno Corporativo pueda darles el entrenamiento, de qué se espera que ellos hagan y cómo se espera que plasmen la información, de forma que estén estandarizadas las expectativas de calidad de la información registrada en cada uno de los documentos y de los pasos, para que al final del período, se tenga la certeza de que la percepción va a estar directamente relacionada con la realidad y no va a estar distorsionada por un trabajo realizado a medias.

Sobre lo comentado por la señora Herrera, el señor **Esteban Abarca** dice que, efectivamente, a nivel del Banco se han realizado reuniones con varias áreas y se han hecho retroalimentaciones acerca del procedimiento, e igual, en lo que se refiere a las subsidiarias, comenta que ya se está en el proceso de la creación de los instrumentos y se está muy avanzado en ese tema. Asimismo, agradece las recomendaciones brindadas en esta oportunidad, ya que llevan una parte avanzada en ese punto.

Para finalizar, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que, el modelo de medición de efectividad de gobernanza corporativa es un gran reto, es un primer paso para poder ir a ese paso dos que mencionaba doña Marjorie, que tiene que ver con una evaluación, no tanto del proceso, sino del resultado, que es un tema complejo y un gran desafío para todas y todos en el Conglomerado Financiero BCR.

De seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Danisha Campbell y el señor Esteban Abarca.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 24. Comités, del acuerdo Sugef 16-16 constituye *"para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, el Órgano de Dirección*

debe establecer comités técnicos, en concordancia con la responsabilidad relativa a los comités (...),deben contar con una normativa, que regule su funcionamiento, integración, el alcance de sus funciones, y los procedimientos de trabajo..."

Segundo. Que, el artículo 10. Funciones de las Juntas Directivas, del B-117-09 Código de Gobierno establece al Órgano de Dirección *"analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes."*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para su aplicación en la Junta Directiva y los comités de apoyo de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Solicitar a la Gerencia Gobierno Corporativo de BCR, considerar los comentarios realizados por el Directorio, respecto a oportunidades de mejora del modelo.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información,* continúa participando, por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Supervisor Financiero Administrativo BCR Pensiones** y presenta informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente al mes de mayo del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18).

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, del mes de mayo del 2021, para lo cual presenta lo siguiente:

Situación Financiera

(Mayo 2021)

En términos interanuales OPC:

- *El activo neto administrado por BCR Pensiones creció **16.7%**.*
- *Los ingresos operacionales crecen un **10.2%** en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.*
- *Utilidad neta acumulada es de **¢462** millones.*
- *Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) **¢1,369** millones.*
- *La eficiencia operativa para el mes de Mayo es de **51.84%**.*
- *El ROE se establece en **62.06%**.*

Notas Adicionales:

- *En el mes de marzo de 2021 se decretaron dividendos por un monto de ¢750 millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.*
- *Se ajustan ¢128 millones en aportes en exceso para cubrir el CMF para los próximos periodos.*

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Mayo 2021 - Millones de ¢)

	May_20	Abr_21	May_21	Variación % May_20	Variación % Abr_21
ACTIVO	**8,587**	**7,535**	**7,843**	**-8.7%**	**4.1%**
Disponibilidades	158	262	149	-5.9%	-43.1%
Inversiones en instrumentos financieros	6,616	5,652	6,023	-9.0%	6.6%
Cuentas y productos por cobrar	573	730	770	34.2%	5.4%
Otros activos	1,239	891	901	-27.3%	1.1%
PASIVO	**2,111**	**2,042**	**2,245**	**6.4%**	**9.9%**
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,071	1,243	1,451	35.5%	16.7%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	779	415	408	-47.6%	-1.6%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	12	135	137	N/A	1.5%
PATRIMONIO	**6,476**	**5,493**	**5,598**	**-13.6%**	**1.9%**
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	3,384	3,512	3,512	3.8%	0.0%
Ajustes al patrimonio	67	77	88	30.6%	14.3%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	331	368	462	39.8%	25.5%
Resultado de periodos anteriores	1,158	0	0	-100.0%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,587**	**7,535**	**7,843**	**-8.7%**	**4.1%**

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Mayo 2021 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		
	Abr_21	May_21	May_20	May_21	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	**593**	**595**	**2,664**	**2,935**	**10.2%**
Comisiones por Administración de Fondos	543	570	2,488	2,763	11.0%
Otros Ingresos Operativos	50	25	175	172	-1.8%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**187**	**210**	**1,116**	**1,028**	**-7.9%**
Gastos de Personal	156	179	892	856	-4.0%
Gastos por Servicios Externos	5	6	42	43	1.1%
Gastos Generales	25	25	177	125	-29.2%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**173**	**131**	**700**	**669**	**-4.4%**
Comisiones por Servicios	65	63	306	317	3.4%
Gastos con Partes Relacionadas	84	56	336	288	-14.2%
Otros Gastos Operativos	24	12	58	64	10.8%
Resultado operacional	233	254	848	1,239	46.2%
Resultado financiero	22	28	150	131	-12.9%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	255	281	998	1,369	37.3%
Comisión nacional de emergencias	8	8	30	41	37.5%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**184**	**188**	**661**	**925**	**39.8%**
Distribución 50% de utilidades	92	94	331	462	39.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**92**	**94**	**331**	**462**	**39.8%**

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Mayo 2021)

	Millones de ¢								Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	**1,190,558**	**55,218**	**135,305**	**38,667**	**19,565**	**4,504**	**18,274**	**7,150**	**6,757**	**3,785**
Efectivo y equivalentes de efectivo	6,287	841	316	302	97	57	144	110	126	94
Inversiones en instrumentos financieros	1,166,302	53,267	133,061	37,602	19,127	4,370	17,760	6,898	6,564	3,654
Cuentas y productos por cobrar	17,968	1,111	1,928	763	341	76	370	142	67	37
Productos por cobrar por instrumentos financieros	15,935	973	1,712	687	301	66	328	125	60	33
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,035	139	216	76	40	10	43	16	7	4
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	**350**	**92**	**45**	**42**	**3**	**1**	**23**	**9**	**6**	**3**
Comisiones por pagar	350	92	45	42	3	1	23	9	6	3
PATRIMONIO	**1,190,207**	**55,126**	**135,259**	**38,625**	**19,563**	**4,503**	**18,252**	**7,141**	**6,751**	**3,782**
Cuentas de capitalización individual	1,119,403	51,033	127,469	35,649	18,638	4,280	16,697	6,670	6,306	3,580
Aportes recibidos por asignar	28	77	0	81	0	0	377	1	135	1
Utilidad del periodo no capitalizada	7,914	274	844	189	114	25	87	36	35	16
Ajustes al patrimonio	62,862	3,741	6,946	2,706	811	199	1,090	434	276	186
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,190,558**	**55,218**	**135,305**	**38,667**	**19,565**	**4,504**	**18,274**	**7,150**	**7**	**4**

	Millones de ¢										Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**350**	**92**	**45**	**42**	**3**	**1**	**23**	**9**	**3**	**2**	**570**

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Mayo 2021)

	Millones de ¢								Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	**88,639**	**3,817**	**6,525**	**1,138**	**720**	**176**	**801**	**380**	**190**	**106**
Por efectivo y equivalentes de efectivo	29	9	0	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	32,961	1,999	3,819	1,137	579	126	571	228	163	92
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	376	547	21	0	4	1	16	15	22	12
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	23,440	4	4	0	0	0	0	0	0	1
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	885	50	215	0	0	0	12	41	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	30,521	1,107	2,404	0	136	49	196	95	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	426	100	61	1	1	1	6	1	4	1
GASTOS FINANCIEROS	**47,988**	**1,108**	**2,301**	**80**	**171**	**56**	**196**	**96**	**1**	**11**
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	81	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	18,840	0	16	0	35	8	0	2	0	9
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	122	43	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	28,944	1,062	2,270	0	126	45	187	90	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	1	4	15	80	10	3	10	2	1	2
Comisiones ordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**40,651**	**2,709**	**4,224**	**1,058**	**549**	**121**	**605**	**284**	**189**	**95**
Comisiones por pagar	1,649	530	215	182	13	3	104	42	27	14
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**39,002**	**2,179**	**4,008**	**875**	**536**	**118**	**501**	**243**	**162**	**80**

	Millones de ¢										Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**1,649**	**530**	**215**	**182**	**13**	**3**	**104**	**42**	**16**	**9**	**2,763**

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo expuesto en el apartado 31.6 del "*Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*",

a) La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, participa, por la modalidad de telepresencia, el señor **José Chaves Calvo, Jefe de Inversiones de BCR Pensiones S.A.,** y presenta el oficio MEMOOPC-110-2021, fechado el 23 de junio del 2021, referente al seguimiento del modelo de negocio, según NIIF 9 para los fondos administrados por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.

A continuación, el señor **José Chaves** realiza una pormenorizada exposición del asunto, en el cual destaca los antecedentes, la definición y modelo de negocio para cada uno de los fondos administrados por BCR Pensiones, para lo cual presenta lo siguiente:

Antecedentes

Publicación: *Reglamento de Información Financiera 11 setiembre 2018*

Adopción NIIF 9: *Implementación modelo de negocio*

Vigencia: *Rige a partir del 01 de enero de 2020*

Asesoramiento y acompañamiento *para la definición de los modelos de negocio a partir de marzo 2019.*

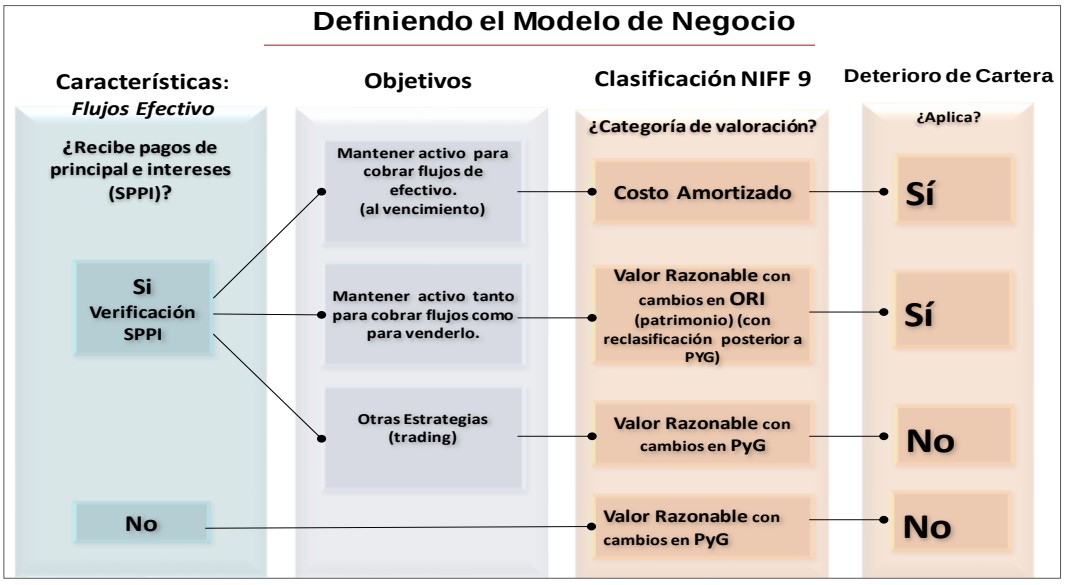

Imagen n.°1. Definiendo el modelo de negocio
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

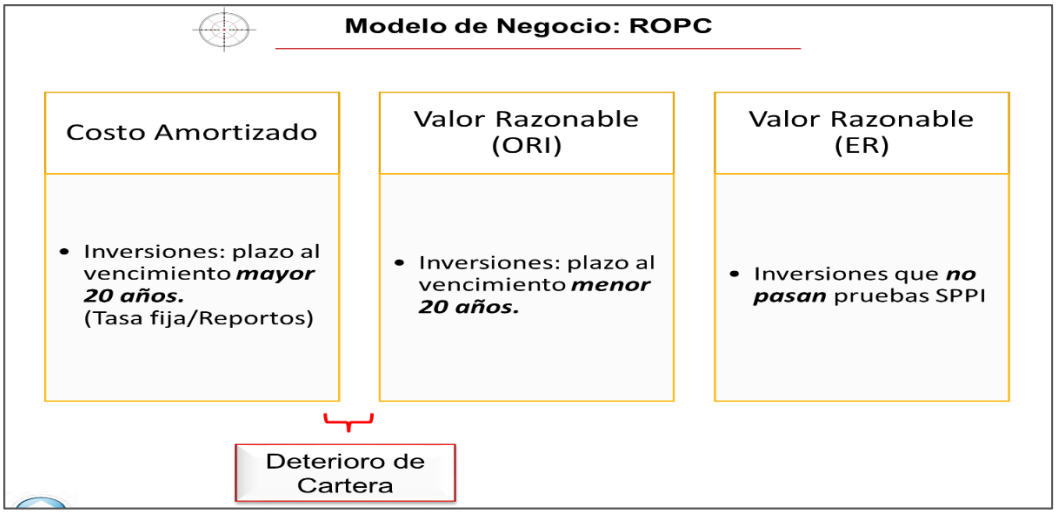

Imagen n.°2. Modelo de Negocio: ROPC
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A.

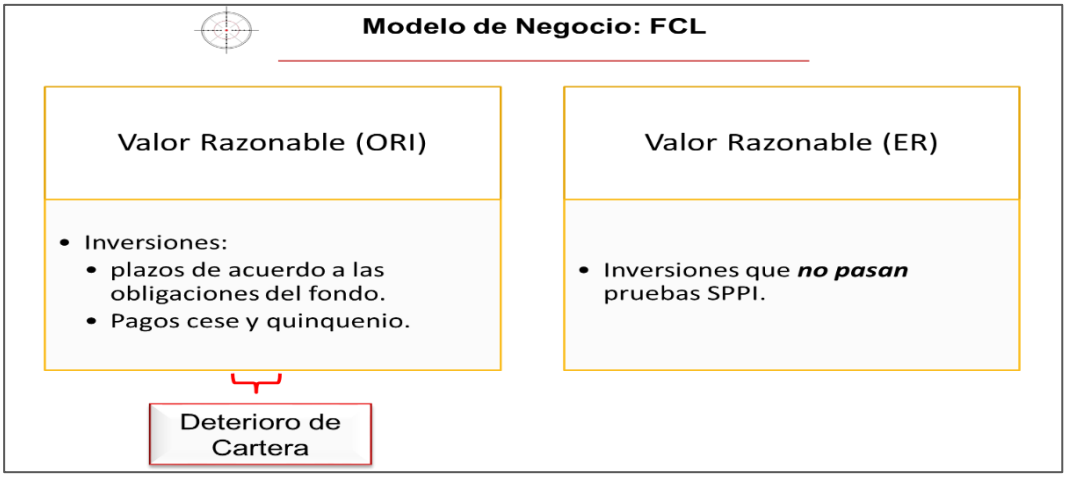

Imagen n.°3. Modelo de Negocio: FCL
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

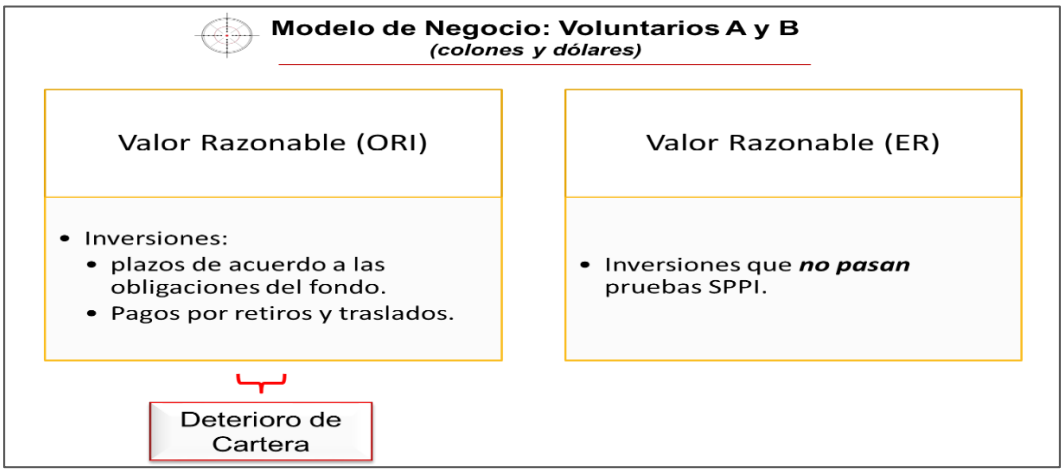

Imagen n.°4. Modelo de Negocio: Voluntarios A y B (colones y dólares)
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Imagen n.°5. Modelo de Negocio: Fondos Registros Erróneos
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Imagen n.°6. Modelo de Negocio: Cartera Propia (BCR Pensiones)
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Seguidamente, el señor **Chaves** se refiere al resultado de implementación del modelo de negocio, así como al resultado del deterioro, en los fondos administrados, para lo cual presenta lo siguiente:

Resultado Implementación: Modelo de negocio

Fondos Administrados, corte Set-19

FONDO	*Valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales*	*Valor razonable con cambios en resultados*	*Costo Amortizado*
ROPC	92.13%	7.87%	0.00%
FCL	97.66%	2.34%	N / A
FVCA	97.70%	2.30%	N / A
FVCB	96.46%	3.54%	N / A
FVDA	97.56%	2.44%	N / A
FVDB	96.76%	3.24%	N / A
BCR OPC	88.36%	11.64%	N / A

El fondo ROPC no presenta instrumentos tasa fija con vencimientos mayores a 20 años, si para instrumentos indexados a tasas de referencia.
De presentarse inversiones en reportos tripartitos se valoran a costo amortizado, siendo así por definición según la valoración del instrumento.

Imagen n.°7. Resultado Implementación: Modelo de negocio. Fondos Administrados, corte Set-19
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Resultado Implementación: Modelo de negocio

Fondos Administrados, corte Abril 2021

Fondo	*Valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales*	*Valor razonable con cambios en resultados*	*Costo Amortizado*
ROPC	89%	11%	0%
FCL	96%	4%	0%
FVCA	98%	2%	0%
FVCB	97%	3%	0%
FVDA	100%	0%	0%
FVDB	96%	4%	0%
BCR OPC	96%	4%	0%
ROPC ERR	98%	2%	0%
FCL ERR	98%	2%	0%

El fondo ROPC no presenta instrumentos tasa fija con vencimientos mayores a 20 años, si para instrumentos indexados a tasas de referencia.
De presentarse inversiones en reportos tripartitos se valoran a costo amortizado, siendo así por definición según la valoración del instrumento.

Imagen n.°8. Resultado Implementación: Modelo de negocio. Fondos Administrados, corte abril 2021
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Resultado de deterioro

Fondos Administrados, corte Abril 2021

Nombre del indicador	Fondo	abr-21	mar-21	feb-21	Δ mensual
ECL	ROPC	1,00%	1,02%	1,03%	-0,02%
	FCL	0,59%	0,62%	0,53%	-0,03%
	FVCA	0,38%	0,38%	0,39%	-0,01%
	FVCB	0,39%	0,39%	0,40%	0,00%
	FVDA	0,39%	0,37%	0,38%	0,02%
	FVDB	0,44%	0,42%	0,42%	0,02%
	IF	0,85%	0,84%	0,78%	0,02%
	ROPC E.	0,31%	0,31%	0,31%	0,00%
	FCL E.	0,30%	0,31%	0,31%	-0,01%
	FEBCR	1,09%	1,09%	1,12%	0,00%

Imagen n.°9. Resultado de deterioro. Fondos Administrados, corte abril 2021
Fuente. Jefatura de Inversiones BCR Pensión S.A

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En cumplimiento al *Reglamento de Información Financiera*, se implementó el Modelo de Negocio de acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 el 01 de enero 2020, con el objetivo de cumplir con la estandarización de la información financiera, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los fondos administrados por BCR Pensiones.

Segundo. Que no se presentaron eventos que sugieran cambios al Modelo de Negocio, según NIIF 9.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el seguimiento del modelo de negocio, según NIIF 9 para los fondos administrados por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a abril del 2021.

2.- Dar por conocido lo correspondiente al porcentaje de pérdida esperada por deterioro según NIIF9, para cada uno de los fondos administrados.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley de Control Interno, en virtud de que, de esta comunicación, podría derivarse algún tipo de responsabilidad a la persona involucrada, la cual tiene derecho a que se respete el debido proceso, antes de hacer de conocimiento público este tipo de información.

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles catorce de julio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria n.°16-21, a las trece horas con diez minutos.